



*WPDIA 07*  
*DM*

SANCION ORDENANZA	Código AP-GJ 176 04	Gobernación	Movimiento 2	Página 9 de 14
-------------------	------------------------	-------------	--------------	----------------

**ORDENANZA No. 033 DE 2014**

**PROYECTO DE ORDENANZA No 042 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VIGENCIA FISCAL 2014"**

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2014.

**JORGE CESTEVEDES CAMACHO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**  
Cuatro (4) día del mes de Agosto de 2014  
**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Que la anterior Ordenanza No 033 de 2014, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy cuatro (4) días del mes de Agosto de 2014.

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	<b>EO-R-030</b>	<b>01</b>	<b>15/12/2012</b>	<b>1</b>
Proceso		<b>ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS</b>		
Nombre del Documento	<b>ORDENANZA</b>		P.O No.	<b>42/2014</b>

No. **033** DE **2014** 04 AGO 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VIGENCIA FISCAL 2014

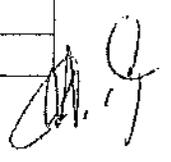
LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el parágrafo 1º del artículo 31 y 85 del Estatuto Orgánico Departamental ordenanza 041 de 2006 de la Ordenanza 141 de 2013 y Decreto 431-2013

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de noviembre de 2013 se aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2014.
2. Que se hace necesario incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento, partida por valor de DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$2.067.544.808,00) para atender los proyectos 351 y 352 de los Convenios Interadministrativos Derivados No. 2133772 y 2133895 celebrados entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE y el Departamento de Santander, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el Departamento de Santander de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva de los proyectos 351 y 352, así como en los estudios y diseños que suministre FONADE, los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo "
3. Que los proyectos en mención se adicionaran sin situación de fondos, tal como lo señala la cláusula quinta de los convenios.
4. Que el Confis Departamental en reunión del 2 de Julio de 2014 según Acta No 017, aprobó y autorizó la presentación de este proyecto de ordenanza ante la Honorable Asamblea del Departamento.
5. Que la Directora Técnica de Contabilidad, certificó la existencia de los recursos que se Adicionan al Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto según certificación de julio 2 de 2014.
6. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación No 431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar la presente Adición según certificación de julio 21 de 2014.
7. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2, 5 y 7 La Secretaria de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal, según certificación del día 22 de julio de 2014 y que está acorde con las metas del marco fiscal de mediano y largo plazo.
8. Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario adicionar los siguientes recursos:

FUENTE FINANCIACION	VALOR A ADICIONAR
APORTES FONADE	2.067.544.808
VALOR A ADICIONAR	2.067.544.808



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	2
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA 033	P.O No.	42/2014	

ORDENA

Artículo Primero: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, los siguientes recursos así:

Rubro	Concepto	Valor
01.02	INGRESOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	
01.02.01.04	OTRAS COFINANCIACIONES	
01.02.01.04.01	SECTOR DESCENTRALIZADO	
01.02.01.04.01.01	NACIONAL	
01.02.01.04.01.01.01	DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
01.02.01.04.01.01.01.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2133772	1.410.445.538.00
01.02.01.04.01.01.01.02	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2133895	657.099.270.00
	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	2.067.544.808.00

Artículo Segundo: Adicionase al Presupuesto General de Gastos de Inversión del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	
04.10	SECTOR AMBIENTAL	
04.10.10	ADQUISICIÓN DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	
04.10.10.02	PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	
04.10.10.02.01	SANTANDER AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE - PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	
04.10.10.02.01.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2133772	1.410.445.538.00
04.10.10.02.01.02	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2133895	657.099.270.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.067.544.808.00

Artículo Tercero: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 04 AGO 2014

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO  
Presidente

JORGE ARENAS PEREZ  
Secretario General

Digitado/Adriana P. Aguilar C.  
Revisor: Daniel Orduz Quintero